

# ASEPEYO

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

(artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Nº de solicitud:

### Objeto del contrato:

Servicio de limpieza para la delegación de Madrid - Eloy Gonzalo, sita en la calle Eloy Gonzalo, 23 28010 de Madrid

Tipo de contrato: Servicios:  Suministros (consumibles/inventariable):  /  Obras:   
Otros (describir):

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí:  No:

Dirección funcional / Gerencia de hospital:

Fecha solicitud:

Órgano de contratación:

### JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se necesita disponer de servicio de limpieza en el edificio de Madrid Eloy Gonzalo con urgencia

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La empresa actual, GRUPO DLR no está cumpliendo con lo estipulado en el contrato No realizan las sustituciones del personal cuando falta por el motivo que sea, vacaciones, ausencias no programadas, etc. Además lleva algún tiempo sin contestar a los requerimientos que desde el centro se le realiza en cuanto a esas sutituciones, algunas apreciaciones de limpieza del edificio, etc. Resulta imposible ponerse en contacto con ellos. Además, las direcciones que aparecen en la web o la que tenemos, es un local que han vaciado, quitado letreros, etc. Esto está comprobado por el propio director de la delegación de Eloy Gonzalo acudiendo presencialmente.

Por todo lo expuesto, se estima que la suscripción de contrato cuyo objeto se ha detallado en los párrafos precedentes resulta idóneo para poder satisfacer la necesidad que esta Mutua tiene y que ha sido expuesta.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 118, en relación con el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando justificada la necesidad del contrato y la idoneidad del mismo para satisfacerla, procederá que se inicie la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Fdo. Subdirector General